

INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en número 4 del artículo 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de Sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesada: Cordón Barriga, Maira. Documento nacional de identidad: 8.679.078. Expediente: 0200006861. Importe (euros): 2.213,19. Periodo: 1 de diciembre de 2001-30 de junio de 2002. Motivo: Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Interesada: Fondón Pacheco, Josefa. Documento nacional de identidad: 75.980.068. Expediente: 0200006768. Importe (euros): 497,46. Periodo: 1 de mayo de 2002-30 de julio de 2002. Motivo: Cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Cáceres, 13 de diciembre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—55.145.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la citación a levantamiento de actas previas a la ocupación. Proyecto de defensa contra avenidas del arroyo de la Nave. Término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz).**

El Real Decreto-Ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997, declaró de emergencia las obras referidas, a efectos del artículo 73 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como la urgencia de las expropiaciones necesarias para su realización, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a la propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 17 de enero del 2003, a las diez horas en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz). No obstante lo anterior, si la afectada así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957,

las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—55.142.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid por la que se ordena la ejecución de obras a «Sociedad Corporativa Sur, Sociedad Anónima», en los situados de avenida Brasilia, 25, 27 y 29.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Sociedad Corporativa Sur, Sociedad Anónima», propietaria de la finca sita en avenida Brasilia, 25, 27 y 29, la resolución del Concejal-Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca que ordena la ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en los pavimentos situados en la zona de acceso a garaje en mal estado de dicha finca, en el plazo de un mes, debiendo aportar, a su finalización, certificado expedido por técnico competente, visado por el Colegio profesional correspondiente, acreditativo del perfecto estado de seguridad, ornato y salubridad de dichos elementos.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante el Concejal de la Junta de Salamanca en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Asimismo, se notifica al interesado, que se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes como trámite previo a la ejecución subsidiaria.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Municipal, María Antonia Torres García.—55.214.

**Resolución del Concejal Presidente de la Junta Municipal Salamanca del Ayuntamiento de Madrid, por la que se ordena la ejecución de obras a «Sociedad Corporativa Sur, Sociedad Anónima», en los situados en avenida Brasilia, 15.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Sociedad Corporativa Sur, Sociedad Anónima», propietaria de la finca sita en avenida Brasilia, 15, la resolución del Concejal Presidente de la Junta municipal del Distrito de Salamanca que ordena la ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la conservación del pavimento y la instalación de obstáculos que impidan el aparcamiento de vehículos en la zona no habilitada para acceso al garaje de dicha finca, en el plazo de un mes, debiendo aportar, a su finalización, Certificado expedido por Técnico competente, visado por el

Colegio Profesional correspondiente, acreditativo del perfecto estado de seguridad, ornato y salubridad de dichos elementos.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante el Concejal de la Junta de Salamanca en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir de la publicación Asimismo se notifica al interesado, que se le concede un plazo de 10 días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes como trámite previo a la ejecución subsidiaria.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Municipal, María Antonia Torres García.—55.213.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica sobre extravío de título.**

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Agrónomo de don Manuel Márquez Ortiz, natural de Madrid, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—Casimiro García García.—54.952.

**Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 25 de octubre de 2002, sobre el extravío del título académico.**

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de licenciado en Derecho de don Fernando González-Sala Fort, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—55.242.

**Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.**

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María del Pilar Iglesias Díaz, expedido el día 28 de noviembre de 1978.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñoz.—55.148.

**Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (M. E. C.), se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología, opción especializada de Psicología Escolar Infantil, de doña Inés Meizoso López, expedido el 30 de agosto de 1989, con el número de Registro nacional 1993092388, y número de Registro universitario 0172291.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario general.—55.235.